



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 20 del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos caratulados "Rodríguez Olga Haydée s/ Pedido de quiebra" Expediente 56.844, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 10,00 HORAS en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 1416 de José L. Suárez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 31 "F", Parcela 13, Matrícula 26529. Según constatación de fecha 27 de Noviembre del 2007 el inmueble se encuentra ocupado por Marcelo Rubén Molina en compañía de su esposa Elda Beatriz Martínez y tres hijos, Claudio Gabriel Molina su esposa y cuatro hijos, Juan José Molina su esposa y dos hijos, Diego Gabriel Molina su esposa y dos hijos y Cecilia Olga Molina su esposo y dos hijos. Adeuda: ARBA al 9-11-09 \$ 12.407,00 a fs. 215. Municipalidad al 9-11-09 \$ 2.157,18 a fs. 229. AYSA al 29-10-09 sin deudas a fs. 221. Base \$ 81.882,50. Señal 10 %. Comisión 5 %. más 10 % en concepto de aportes provisionales. Sellado de boleto 1 % a cargo del comprador. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 28 de Abril del 2011 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la fallida. Si la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del C.P.C.C. t.o. Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedaran por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. San Martín, 12 de abril de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 4.065 / abr. 20 v. abr. 28

### MARCELO MUIÑO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, rematará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos inmuebles, a saber: 1) Chalet calle Brandsen 4547, de esta ciudad, edif. sobre lote de 499, 97m2. Catastro: Circ. VI, Secc. C, Manz. 192-I-a, Parc. 16. Dominio: Matrícula 122.615 (45). Base de venta u\$s 82.500. 2) Local ubicado en calle Los Andes N° 50 de M. del P., edif. sobre lote de 433m2. Catastro: Circ. VI, Secc. B, Manz. 171 I, Parc. 9-b. Dominio: Matrícula 120.390 (45). Base de venta u\$s 37.500. Al contado: Señal 30%. Honor. 5% a cargo del adq. con más los aportes de Ley. Sellado de Ley 5x1000, importes a abonarse en efectivo. Los importes serán abonados en dólares y/o su conversión al tipo de cambio comprador establecido por el B.N.A. al día de la subasta. En ambos casos los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones obrantes en autos: el Sr. Eduardo Colonese sin acreditar carácter y el Sr. Fabio Benito con orden de lanzamiento. Los interesados deberán identificarse al ingresar, los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta, conforme lo determinado por Arts. 581, 582 y

585 del C.P.C. La venta se ordena libre de grav. impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Visita: día 28-4-11 Brandsen 4547 de 12 a 13hs. y Los Andes 50 de 13 a 14 hs. Venta ordenada en autos. Ángel V. García E Hijos S.A., García Ángel E Iturgoyen María su Quiebra - Exp. N° 49.291. Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 4.157 / abr. 20 v. abr. 28

### MARÍA TERESA PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única de San Isidro (Bs. As.) en autos "Lucione Patricia s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Inmueble Tigre", (Expte. 67.102), llama a mejorar la oferta presentada en autos de U\$S 575.000. en las condiciones estipuladas en la misma por la adquisición del 100% del inmueble sito en el Paraje denominado "El Talar de Pacheco" (Barrio Privado) del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires; Unidad Funcional N° 300, matrícula 25.949/300 - antecedente dominial 25.949/195-con entrada común por la calle Cabildo N° 480. Nom: Catastral: Circ.: II, Sec.: A, Fracción II; Sub-Parcela 300, matrícula 25.949/300 El Talar de Pacheco, Partido de Tigre; partida Inmobiliaria 102.445, cuyas medidas y linderos surgen del título de autos. Estado de ocupación: Ocupado por Patricia Inés Lucione, D.N.I.N° 14.555.732 y su hijo menor de edad, Von Zitzewitz Bogislav Andreas Oliver, D.N.I. N° 42.723.810. Descripción inmueble: Sup. lote: 1.820,98 mts, casa de dos plantas, entrada de autos, jardín al frente, parque posterior, garage sobre lateral izquierdo (parte de servicio: tendadero de ropa) y pasillo que conduce al jardín del fondo, donde se encuentran la parrilla, pileta y galerías. Lateral derecho con acceso al parque. Estilo moderno, techo de loza. Puerta principal en la parte central que comunica al hall de distribución, piso de madera, amplios ventanales, con excelente distribución interna. Ambientes muy amplios y super luminosos Pta. Baja: Gran hall de entrada, a la izquierda escalera que conduce a la planta alta y pasillo que da al garage, cuarto de máquinas, comedor diario, cocina, lavadero, cuarto de servicio completo, playroom, baño (que se utiliza para la pileta), ambientes con salida a galería, parrilla y patios. A la derecha del hall de entrada hay un pasillo donde desemboca la entrada el toilette, el cual tiene piso y mesada de madera, bacha de acero, y ventana al exterior; a continuación por pasillo se encuentra el escritorio, piso de madera con puerta ventana que da a un patio lateral; al finalizar el pasillo amplio living con chimenea y puerta ventana con salida a galería. La madera de los pisos es de incienso plastificado. A la izquierda del living se encuentra el comedor, gran ventanal de pared a pared con salida al exterior y vista al jardín posterior. Una puerta a la izquierda comunica con el comedor diario, separado de la cocina por pasillo. Cocina amplia con profusión de muebles bajo y sobre mesada de fórmica color blanco. Artefacto de cocina eléctrico, campana de acero. Mesada de granito negro. Lavadero y una habitación de servicio, con placard, baño con ducha y ventilación al exterior Amplio family, con ventanales de pared a pared y salida a galería. Baño. En el exterior parrilla y cuarto de herramientas. Garage, pequeño cuarto de máquinas: (dos termotanques proveen el agua caliente y aparato de aire frío-calor central) P. Alta: Escalera de madera con baranda de hierro; hall de distribución. Toda la planta tiene moquete con bajo alfombra. Hacia la izquierda se encuentran dos cuartos. Uno con vista al frente y otro al contrafrente, en el medio baño completo, con bañera y ducha, ventana con vista al exterior. Los cuartos tienen placards de madera de pared a pared y balcones terraza. En la parte central se encuentra un cuarto en suite, con vestidor, baño completo, con ventanas y excelente vista a los jardines. Salida a balcón con deck. Sigue el pasillo con ventanales y conduce a todo el sector

de la suite principal a la cual se accede por puerta que da a baño principal de generosas medidas con bañera revestida en venecita, ducha, yacuzzi, doble bacha, todo rodeado de grandes ventanales. Vestidor con profusión de placards, que da acceso al cuarto principal de aproximadamente 30 metros cuadrados. Rodeado todo el sector de terrazas con excelente vista hacia jardines. Exterior: Excelente parque con pileta y terraza de travertilit. Riego por espersión, luces en jardín. Las galerías y terrazas tiene piso de travertilit. Todas las ventanas con mosquiteros. Calefacción central por piso radiante. Paredes de cemento alisado. Aire acondicionado central. Dos tableros eléctricos (uno en planta baja y otro en planta alta). Presentación de Ofertas: En sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos. Los interesados, deberán presentarse en el expediente mediante escrito, consignando el nombre y apellido, domicilio real y domicilio constituido, documento de identidad, clave de identificación impositiva del interesado. La oferta la efectuará en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 10% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta. Dicho depósito deberá ser efectuado en el Banco de la Provincia de Bs. Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, como pertenecientes a estas actuaciones y a la orden del suscripto. Las ofertas serán abiertas por S.S. en su público despacho, en presencia del síndico, martillero actuante y los interesados que hayan presentado sus ofertas. Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2011 a las 10 horas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. La oferta podrá ser mejorada en el acto de apertura de los sobres, por aquéllos que hayan presentado en autos su propuesta de compra y por una sola vez, comenzando por quien haya efectuado la menor, y así en forma sucesiva. Otorgándole la posibilidad de igualar la última oferta y el derecho de preferencia en la adjudicación a quien promovió la venta mediante este sistema, el Sr. Alejandro Eduardo Castex. Los restantes depósitos serán restituidos a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resulte favorecido. Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y depositar el saldo, en caso afirmativo, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos el importe correspondiente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La comisión, aportes y sellados están a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el cinco, 5 %, con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales, sellado el uno, 1%. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador serán a partir de la fecha de posesión; como así también las eventuales deudas por expensas comunes que hubiere, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazo y así sucesivamente. Ni el juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante María Teresa Pedalino Coleg. N° 2772 Informes: 4798-5565 y 15-4-430-9610. San Isidro, 15 de abril de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.164 / abr. 20 v. abr. 28

**CARLOS ALBERTO ARRUTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Carlos Alberto Arruti, rematará MAYO 16 DE 2011, HORA 11, en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, Inmueble sito en San Lorenzo y Defensa de 30 de Agosto, Pdo de T. Lauquen, NC: Circ. 13, Sec. B, Qta. 60, Mz. 60d, Parc. a-a. Sup. 424.19ms2. Mat. 17817. Ocupado por Norma Estévez y flia. en calidad de préstamo. Base \$ 16.666. Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% más 10% de aporte. Venta en Juicio: "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Labriola María s/ Apremio", (Expte. 220/2008). T. Lauquen, 6 de abril de 2011. Diego G. Venticunque, Secretario.

T.L. 77.357 / abr. 25 v. abr. 27

**MARCELO MOITA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 3 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HORAS, en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble ubicado en la ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux, identificado catastralmente como Circ. I, Sec. B, Qta. 6, Parc. 2, Ptda. 4398, Mat. 6578 (019), intersección de Ruta Prov. N° 86 y Acceso Coppie, 77,5 mts. s/ruta, 112,45 mts. s/acceso y 42,4 mts. de ochava, con sup. total de 13.530 m2., con construcción cub. y semicub. originalmente destinada a estación de servicio y dependencias. Base: U\$S 63.333,33. Estado de ocupación: un sector está habitado por una familia aduciendo revestir carácter de inquilino sin contrato y en sector destinado a gomería otra persona en carácter de préstamo. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley c/p más ap. prev. Títulos en autos. Vta. ordenada en "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Mendiando e Hijos S.R.L. y Ot. s/Ejecutivo", Expte. N° 28.895. Demás informes: Al martillero Marcelo Moita, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematesti@yahoo.com.ar o al juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 5 de abril de 2011. Diego G. Venticunque, Secretario.

T.L. 77.322 / abr. 25 v. abr. 27

**MIGUEL ÁNGEL OPPIDO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, Cel. 155-364703 rematará EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011, inmueble, calle Romero s/N° entre N° 2022 y 2042 "Paraje La Florida" de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. II; Sec. O; Manz. 22; Parc. 7; Matrícula 109.463 (045), Sup. lote 335,24 m.c., libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, en el estado en que se encuentra. Desocupado s/mand. fs. 310/11, Base: \$ 99.886,66. Seña: 20%, Comisión: 3% c/parte, mas 10% aportes previsionales Art. 54 Ley 14.085 c/comprador más IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 9/05/2011 saldrá a la venta con base \$ 74.914,99 y si tampoco hubiere postores el día 19/05/2011 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Coleg. Martilleros M. del Plata, A LAS 12:30 HS. Visitar único día 28/4/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda al 02/11 ARBA \$ 39.268,60; OSMGP \$ 17.349,62, al 06/10 MGP \$ 15.548,50. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta, no se autoriza la cesión de boleto. Autos: "Banco Bansud S.A. c/Canessa Roberto y Otra. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 57624. Mar del Plata, 8 de abril de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.675 / abr. 25 v. abr. 27

**CARMEN ROSANA MARIEL FRONTINI**

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Carmen Rosana Mariel Frontini, reg. N° 2515, rematará los siguientes bienes: (1) Molino a bola, (2) Tolvas, una de 3mts., y otra de 4 mts., (1) motor eléctrico Er HP, todos sin número de registro, en el estado en que se encuentran., Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%: Los asistentes exhibirán DNI El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Entrega inmediata de los bienes. EL 20 DE ABRIL DE 2011, A LAS 12 HS., en el Colegio de Mart. Bolívar N°

2958, M.d.P., Exhibición 19/04/11 de 10 a 11 hs., en ruta 88 km. 14,5 "Silex Argentina S.R.L." Informes: Falucho 1796, tel. 494-0216, M.d.P. Autos "Castillo Juan Pedro y Otro/a s/ c/ Silex Argentina S.R.L. s/ Ejec. de Sentencia", Expte. N° 12.430. M.d.P., 6 de abril de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.647 / abr. 25 v. abr. 26

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2  
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 3 DÍAS - Trib. del Trabajo N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Miriam Elisabet Voltas, reg. N° 2842, rematará ocupado según mand. Const.. fs. 439 vta., un inmueble (50% indiviso lote de terreno baldío de Martínez Griselda Etelvina) sito en Azopardo s/N°, e/ A. kom y Juramento, linderos al inm. N° 4310, con paredón de ladrillos al frente y portón de madera, M.d.P. NC.: Circ. VI, Secc. H, Mza. 36-h, Parc. 4, Pda. N° 282.535, Mat. N° 36.102 (405), suprf.: 447,60 m2. EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Base \$ 30.710,66. Seña 10% Com. 3% (c/parte) y Sell. Ley ctdo., efect., acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El adquirente constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzg. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la posesión. Se prohíbe la cesión del boleto. Visitar: 03,04 y 05/05/11 de 11 a 12 hs. Deudas: OSSE \$ 212,01. (11/06/07), Arba \$ 717,20. (31/05/07), MGP \$ 564,71 (30/06/07). Autos "Rodríguez Goyeneche María del Carmen c/ Martínez Griselda Etelvina s/ Despido", Expte. N° 45.074. M.d.P., 7 de abril de 2011. Diego C.N. Spinelli, Secretario.

C.C. 4.156 / abr. 25 v. abr. 27

**SANDRA CARDILLO**

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 13 de La Plata, comunica que la martillera Sandra Cardillo, col. 6152, 43 N° 819, 427-3359 en autos "Olivera Silvia Susana s/ Incidente de Realización de Bienes" Exp. 28320/2, rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 11: 15 HS., sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100% del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle Eduardo Costa 158 Dto. 3 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Mza. 207, Parc. 10N Subp. 00-03 y 01-03 Partida inmobiliaria 327971 Mat. 9215/3 (070) Sup. 335,15 m2. Sin expensas. Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación de fs. 330/332. Base \$ 112.251,00. Seña 10% Sellado 1% Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. De corresponder estado parcelario a cargo del adquirente. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 28/05/2011 de 12:30 a 13:30 hs. La Plata, 7 de abril de 2011. Dra. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 4.162 / abr. 25 v. abr. 27

**PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo (B), hace saber, en los autos "Simonini Jorge Manuel c/Narri Miriam Alba s/Ejecutivo" Expte. 11.002, que el martillero Pablo Fernando Errico, rematará EL 23 DE JUNIO DE 2011, A LAS 9 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.M., sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), el siguiente inmueble: Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Ch. 86, Parc. 1, Matrícula N° 5438 del Partido (109) 25 de Mayo, ocupado por el Sr. Donato Alberto Tironi, Base: \$ 20.074,66. Seña 20 % Sellado 1 % Comisión 1,5% cada parte, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC) de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC) Deudas Tasas Municipales a fs. 35/36. Impuestos Inmobiliarios fs. 37. Exhibición: Días 21 y 22 de junio de 2011, de 10 a 12 hs. 25 de Mayo, 29 de marzo de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 18.680 / abr. 25 v. abr. 27

**AURELIO SIMONETTA**

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única, Depart. Jud. Mar del Plata, hace saber que el

Martillero Aurelio Simonetta (Reg. 2741), subastará EL DÍA 2 DE MAYO DE 2011 A LAS 12:00 HS., en Bolívar 2958, M.d.P., el siguiente bien inmueble: Departamento y Cochera, sito en calle Corrientes N° 2574/80/84. (Edificio Champagne) 1° A/B, Unidad Funcional 1, Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 53b, Parcela 19, Sup. 135,96 mts., e inscripción de dominio en la matrícula 69501/1; Partido de General Pueyrredón (045), Base \$ 86.765,00. Al contado, mejor postor, seña y comisión de ley el 3 % a cada parte, en efectivo, en el acto del remate. De no existir postores se subastará el día 16 de mayo 2011, con la base de \$ 65.070,00 y si no hubiere oferentes, se subastará el día 30 mayo 2011, sin limitación de precio, en ambos casos mismo lugar y horario. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y denunciar nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo para abonar el saldo del precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPCC. Está prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Tasa Alumb, B. y Limp. \$ 1.161,82, al 18/07/07 (fs. 144); Inmobiliario \$ 14.329,50 al 30.04.07, fs. 129, OSSE: \$ 5.661,75 al 04/06/07 (Fs. 139), Expensas: \$ 91.249,29 al 28/02/11, (Valor expensas Departamento febrero 2011 \$ 535,86, Valor expensas Cochera febrero 2011 \$ 143,57. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición. El bien sale a la venta deshabitado. Visita: Día 2/05/11 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos. "Cons. Copr. del Edificio Champagne c. Nogueiras, Luis Miguel s. Cobro Ejecutivo -Reservado- Expte. 20.026". Informes en el Juzgado citado, o en oficinas del Martillero, Necochea N° 3726, M.d.P. Mar del Plata, 6 de abril de 2011. Federico Font. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.627 / abr. 25 v. abr. 27

**MARÍA DOLORES AGUIRRE**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Bouza Balsa, Josefa Nélica c/ Guerendiain, Néstor Américo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 45.969 que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:30 HS. en Almte. Brown 160, San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. de Mayo N°1232/1234 de Villa Adelina, San Isidro, Mat. 1.639/1977, con una sup. s/tít. de 198 m2 62 dm2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. D; Manz. 232; Parc. 11. Pda. 097-037293. Según constatación obrante en autos "el Sr. Guerendiain, Néstor Américo que dijo poseer DNI 5.246.090... el cual manifiesta ser propietario y único que habita el inmueble". Con respecto al estado físico: La casa que consta de dos plantas, tiene en planta baja sobre el lado izquierdo una entrada para autos y del lado derecho un local con dos vidrieras y puerta de acceso al mismo, hacia el fondo del inmueble continúa con hall de distribución, living comedor, cocina, baño, patio y depósito. En planta alta hay cuatro dormitorios, baño y quincho. El techo es de tejas. El estado de conservación es regular. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito de pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a un mil pesos \$1.000. Base: \$ 81.804,66. Seña: 10%. Comisión: 3% C/parte más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado: 1%. Deudas: AySA: no registra deuda desde el 21/03/06 en que pasó a Ag. y Saneamiento; Ag. y Saneamiento: \$ 42,29. (fs. 180) ARBA: \$ 75.540,00. (fs. 169). Municip.: \$ 26.192,81. (fs. 191/2/3). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el arto 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el

tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 05 y 06 de mayo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, a los 12 días del mes de abril de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 18.781 / abr. 26 v. abr. 28

### MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaría Única, sito en piso 7, calle Ituzaingo 340, San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber por tres días en los autos "Oliveira Estela Helena c/ Areco, Rubén Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.664/2004) (Reservado) que el martillero Manuel Wancier, matrícula 739 de Dolores, rematará EL DÍA 13 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 (en punto), en el salón de Remates: Martilleros de San Isidro, calle Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% del bien inmueble sito en calle Echeverría esquina con calle Primera Junta, localidad de Gral. Pacheco, pdo. de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección N, Qta. 7, Parcela 14, Pda. 32705, matrícula 6549. Supo Total 1.190,68 m2, con las medidas y linderos que surgen del título agregado en autos El inmueble se compone de dos plantas: en Planta Baja: Cocina-comedor, lavadero, dos dormitorios, baño, living y una habitación (para guardado de cosas varias), en Planta alta en construcción, sin terminar, con jardín atrás de la finca con pileta de natación y un garaje semi cubierto para dos vehículos, todo el inmueble mal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por Areco Rubén Antonio DNI 8.840.430 quien vive allí junto a la Sra. Blanca Otilia Garay, Graciela Soledad Areco y tres menores de edad (no presentes en este acto). Que vive allí en carácter de propietario (no exhibe documentación), desde hace once años aproximadamente. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor. Ad corpus. Base \$ 187.000. Señal 20% comisión 2% a cada parte. Sellado de ley. Deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, la suma del 20% del valor de la base, Al momento de registrar el ingreso al Salón de Remates y exhibir la suma que corresponda al 20% de la señal establecida en autos, deberán, para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero, denunciar el nombre y documento del comitente; la comisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o requerimiento alguno bajo apercibimiento. En el acto de firma de boleto se exigirá a quien o quienes resulten compradores la constintución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará los "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Asimismo déjese constancia en los edictos, que estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPC. (T.O. Ley N° 11.909) ni la cesión del boleto lo que deberá hacerse constar en los edictos. Deudas y ARBA: \$ 2753,4 al 4/3/2011, Municipalidad de Tigre: 54.372,10 al 28 de febrero de 2011. Aguas Argentinas: No registra deuda al 16/3/2011. AYSA: \$ 834,12 al 4/4/2011. Exhibición 9, 10 y 11 de mayo de 2011 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 13 abril de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

L.P. 18.774 / abr. 26 v. abr. 28

### IGNACIO J. CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 12 Sec. Única comunica en autos "Esposti Rubén Horacio s/ Concurso Especial" (Exp. 62.166) que el Mart. Ignacio J. Cifuentes rematará EL 24 DE MAYO DE 2011 A LAS 9.30 HS. en A. Brown N° 160 de San Isidro el 100% del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: IV,

Sección: B, Quinta: 36, Parcela: 7 del partido de Pilar. Matr. 14721. Base: \$ 112.500. Contado y mejor postor, Señal 20 %, Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. Sellado de ley. Según mandamiento: esporádicamente se presenta un cuidador, sin días ni horarios fijos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibo de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art.17 Ley N° 13.252). Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley N° 11909. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 11 de abril de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.227 / abr. 26 v. abr. 28

### HÉCTOR PEDRO CÓRICA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 La Plata, llama a Licitación Pública en autos "Pose Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación) Expte. N° 19.583 para EL 05 DE MAYO DE 2011, A LAS 11.00 HS, en el mismo Juzgado, sito Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Una hora antes de la subasta, por intermedio del enajenador, se abrirá los sobres de las ofertas por el 50% del inmuebles (galpón sin terminación), ubicado en calle 186 s/ número entre las calles Cabo Raúl Sessa y Roque Cisterna y entre casas con números 620 y 1132, de Bernal, Pdo. de Quilmes, construido sobre lote mide: 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo; Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. E; Mz. 25; Pc. 27, Partida (086) 132.373, Matrícula 40.379 (86) Quilmes. Venta "ad-corpus". Condiciones de la licitación. Al contado, con una base de \$ 30.000,00. Las Ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la Mesa de Entregas del Juzgado hasta dos horas antes del acto de mejoramiento de ofertas. Las mismas se harán en sobre cerrado y deberán contener en su exterior. 1) Carátula del juicio; 2) Identificación del oferente; 3) Ubicación del bien que se oferta. En su interior: A) Si se trata de una persona física deberá agregar un escrito suscripto por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) Nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad; b) Deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) Deberá adjuntar copia del DNI y del CUIT o CUIL; B) Si la oferente fuere una persona jurídica: deberá agregar un escrito suscripto por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo número de documento de identidad; b) Número de inscripción; c) Domicilio Social; d) Deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) Deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denuncia y adjuntar también copias del CUIT o CUIL; 4) Monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 30% del mismo, que deberá realizarse en la Cuenta de autos N° 2050-027-0567226/2 (prop. 598155), a nombre de "Pose Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", Expte. N° 19.583, a la orden del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial del Depto. Jud. La Plata. 5) Se permitirá el ingreso de una sola persona por oferta. El solo hecho de formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones en las cuales se realiza la venta, el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico

co del bien no teniendo por lo tanto derecho a formular objeciones con posterioridad a la emisión de la oferta la que indefectiblemente deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Queda a cargo del adjudicatario la confección del estado parcelario. En caso de adjudicación quedará a cuenta del precio y a quien no resulte adjudicatario se le devolverá dentro de las 72 hs. posteriores a la adjudicación. Este depósito no devengará intereses ni actualización alguna. No se admitirá la cesión del boleto ni la compra en comisión, ni se otorgará plazo extraordinario para oblar el saldo de precio. Dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la subasta el oferente deberá pagar el saldo de precio (la diferencia entre la garantía y el valor de compra) más el IVA y el 4% en concepto de comisión del enajenador con más el 10% del monto de la misma, en carácter de aportes provisionales en la cuenta de autos a la orden de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado, (Arts. 54 inc. 1 ap. Ley N° 10.973, 34 inc. 5 ap. b, 208 L.C.) Además, en el acto de la subasta entregará el enajenador el 1% del valor de compra para ser destinada al pago del estampillado del Boleto de Compraventa. Ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base. El Juzgado determinará la oportunidad y conveniencia de una nueva licitación. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas el 02/05/2011 entre las 11.00 y 12.00 hs. Enajenador interviniente: Héctor Pedro Córlica, Tel. 0221-483-4420 y (15) 485-4945. La Plata, 18 de abril de 2011. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria.

C.C. 4.252 / abr. 26 v. abr. 27

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.373/11 (Sorteo N° 494/2011 e I.P.P. N° FL/409), caratulada "Herrera Balderrama Leonardo Ezequiel s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LEONARDO EZEQUIEL HERRERA BALDERRAMA, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 6 de marzo de 1986, en la localidad de Córdoba, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido Paseo Colón 1329 y en Hotel Costa Azul, habitación 11, San Cristóbal ambos de Capital Federal, hijo de Carlos Ricardo Herrera y de Claudia Liliana Balderrama, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: "San Isidro, 5 de abril de 2011. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado a fs. 37, conforme se desprende de lo informado a fs. 78/79 y 81/82, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 80vta., Intímese a Leandro Ezequiel Herrera Balderrama, a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y encomendar su detención al Sr. Jefe de Policía. (arts. 129, 303, 304 y sstes. del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa y librese edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 5 de abril de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.000 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a MARCELO JAVIER ESPINOSA, con Documento Nacional de Identidad N° 23.728.895, nacido el día 20 de diciembre de 1973 en la localidad y partido de Vicente López, de nacionalidad Argentina, de estado Civil soltero, de ocupación albañil, hijo de José Baltasar y de Aurora Espinosa y con último domicilio conocido en la calle Güemes N° 2422 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publi-

cación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.049/09, que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo del año 2011. Previo a resolver la situación procesal del imputado Marcelo Javier Espinosa, cíteselo por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 31 de marzo del año 2011.

C.C. 3.999 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO MORENO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.425.405, de nacionalidad argentino, soltero, de ocupación changarín, nacido el 8 de agosto de 1973 en la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de José Eduardo Moreno y de Beatriz Leonor Lazcano, y con último domicilio conocido en la calle Sarmiento N° 434 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordena su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2011. en virtud de la nota antecede, lo informado por la Subcomisaría de Delta a fs. 60/63 y atento a la incomparecencia del nombrado Moreno, suspéndase la audiencia prevista para el día de la fecha, fijada conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley 13.811. Luego, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de abril de 2011.

C.C. 3.998 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbueno-saires.gov.ar, en causa N° 0.336/00 (Sorteo N° 4420 e I.P.P. N° 57815/3SI) caratulada "Juárez Alicia Natalia Paola s/ Hurto en grado de tentativa", cuyos datos personales son los siguientes: argentina, posee DNI N° 26.338.419, hijo de Juan Carlos y de Ester Leonor Giménez, nacido el 30/12/77 en Capital Federal y posee como último domicilio Barrio Las Achiras, manzana nueve, casa tres, de la localidad de La Matanza, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 1° de abril de 2011., Autos y Vistos: los de esta causa N° 0.336/00 (Sorteo N° 4420 e I.P.P. 57.815/3SI) caratulada "Juárez Alicia Natalia Paola s/ Hurto en grado de tentativa" en trámite ante el Juzgado den lo Correccional N° 2 Departamental. Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.336/00 respecto de ALICIA NATALIA PAOLA JUÁREZ, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 180 sobre Alicia Natalia Paola Juárez. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 5 de abril de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.997 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía

Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "González Oscar Bernardo s/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra de BERNARDO OSCAR GONZÁLEZ, con domicilio en calle José Cantilo N° 1333 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Dr. Alberto Daniel Annese, con domicilio en Alsina N° 19 piso 7, oficinas 9 a 11 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 03 de mayo de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 07 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frias. Secretaria.

C.C. 4.070 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 24/04/2009 y en autos "Buchaca Olga Margarita y otros s/ quiebra solicitada por Daniel Eduardo Benítez por la extensión de la decretada en autos "Pildain Roque Vicente Pildain Marcelo Osvaldo Sociedad de Hecho s/ Quiebra", Expte. N° 90.461, se ha decretado la Quiebra de OLGA MARGARITA BUCHACA, argentina, mayor de edad, L.C. N° 4.429.559, de estado civil casada en primeras nupcias con Roque Vicente Pildain, fallecida, con último domicilio real en Cuartel 2° Ruta Prov. N° 51 del partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires y con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (art. 88, inc. 1ro. Ley 24.522). Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla (art. 88°, inc. 3ro. Ley 24.522). Intímase a la deudora para que cumpla los recaudos del art. 86 de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al síndico dentro de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88, inc. 4 y 5 de la Ley 24.522) El síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Dr. Leandro N° Alem N° 37 de San Nicolás. Se hace saber que se ha señalado el día 30 de mayo de 2011 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200 y cctes. de la Ley. Que se ha señalado el 13 de julio de 2011 como fecha límite en la cual el síndico deberá presentar los informes individuales de Crédito y al del día 08 de septiembre de 2011, para que cumpla igual gesto respecto del informe General. María Celeste Telecha, abogada Secretaria.

C.C. 4.068 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dra. Laura Morando, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010, se ha decretado la quiebra de JODOR GUSTAVO JAVIER, DNI 23.972.753 con domicilio en calle 25 de Mayo 317 de Lincoln (B), señalándose el día 13 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico CPN Marcos Enrique González con domicilio en la calle Alvear Rodríguez 146 de Junín de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 19 hs. fijándose los días 30/06/2011 y 02/09/2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y general respectivamente. Junín, 07 de abril de 2011. Luis Agustín Daghero, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.078 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda Secretaria Única, hacer saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2010. Se ha detectado la quiebra de GABRIELA VIVIANA SORACE, DNI 20.986.884, CUIT N° 27-20986884-4, argentina, con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 494 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 29 de abril de 2011, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dr. C.P. Jorge Luis Berisso, con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 2262 de Avellaneda, los días martes y viernes de 13 a 16 horas. Fijar los días 19 de mayo de 2011 y 19 de junio de 2011 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan

en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Sorace Gabriela Viviana s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Avellaneda, abril de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.C. 4.075 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven BENÍTEZ, JONATHAN BRIAN, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 005081-09 caratulados: "Monttet, Carlos Nicolás - Benítez, Jonathan Brian - Andrada, Jonathan Ariel S/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 3 de enero de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. J. Cagliasca a fs. 43 respecto de Monttet, Carlos Nicolás, Benítez, Jonathan Brian, Andrada, Jonathan Ariel, en la presente I.P.P N° 14-00-005081-09 que se le sigue por el delito de Robo. Resuelvo: 1) Sobreseer a Benítez, Jonathan Brian, D.N.I. N° 38.124.832, de 16 años de edad, nacido el día 26 de febrero de 1994 en la localidad de San Isidro, hijo de José Oscar Benítez y de Susana Haydée Luna, domiciliado en la calle Enrique Delfino N° 337, de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal". San Isidro, 31 de marzo de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria

C.C. 4.077 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Delegación Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HÉCTOR EMILIO MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de amenazas agravadas, bajo apercibimiento de declarado Rebelde. Los Polvorines, marzo 16 de 2011. Mónica Lo Presti, Secretaria.

C.C. 4.076 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en causa 9-15306-1 del ex-Juzgado de Transición N° 1 Departamental, caratulada "Abel Marcelino Azaro Benítez S/ Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ABEL MARCELINO AZARO BENÍTEZ, titular del D.N.I. N° 14.275.701, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 373 punto III, en la causa N° 9-15306 del ex-Juzgado de Transición N° 1 Departamental. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Hago saber a Ud. que el presente es reiteración de igual de fecha 17 de noviembre de 2010. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.004 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RODRIGO HERNÁN PÁEZ por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 2922 Páez Rodrigo Hernán s/ Homicidio en grado de tentativa" (I.P.P. N° 103.047 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la U.F.I. N° 7; Carpeta de causa N° 2351 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada ante la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 62/2009) del registro de la Secretaria Única; Ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, marzo 22 de 2011. I. Por recibido el oficio que antecede y atento a lo actuado a fs. 691, 701 y 706, e ignorándose el domicilio actual del imputado Rodrigo Hernán Páez,

dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; Ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Humberto González. Secretaría, marzo 22 de 2011. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 4.002 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAÚL BORGES (DNI N° 26.891.001), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 2699 caratulada “Borges, Maximiliano Raúl S/ Robo calificado por su comisión en poblado y en banda” (I.P.P. N° 357.654 de la Fiscalía General Departamental; Carpeta de Causa N° 7472 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada a los fines de su sorteo ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; bajo el N° 81/2008) del Registro de la Secretaría Única; Ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, julio 2 de 2010, I) Tiénense por contestada la vista oportunamente conferida e ignorándose el domicilio actual del imputado Maximiliano Raúl Borges, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente”. Secretaría, julio 2 de 2010. Carina B. Herniques, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.003 / abr. 20 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PACAYA BARDALES, JUAN DANTE, peruano, DNI. 16.760.876, hijo de Dante y de María Norma, con último domicilio en calle 122 y 53 de La Plata, en causa N° 3270-3, seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenarse su captura. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 23 de diciembre de 2010. Atento las constancias de fs. 73/74 y 76/vta., a, de las que resulta que el imputado Pacaya Bardales Juan D. se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenarse su captura (Arts. 129, 189 y concs. del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 4.005 / abr. 20 v. abr. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Sec. N° 44 Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso C.A.B.A.) hace saber que en los autos “ERC LATINOAMÉRICA S.A. s/ quiebra” se han regulado honorarios y presentando el informe que prevé el art. 218 de la Ley 24.522 Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación”. Dra. Margarita R. Braga. Juez”. Buenos Aires, 6 de abril de 2011. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 4.161 / abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, hace saber que en autos “Salgado y Fernández Josefa s/ concurso preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 119565, se resolvió con fecha 11/03/11 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de SALGADO y FERNÁNDEZ JOSEFA (DNI 4.933.358) con domicilio en la calle Corrientes N° 2432 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 27/05/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndico C.P.N. Diana Néliida Vallina, en el domicilio de la calle San Martín N° 4255 PA, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 06 de abril de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.155 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sito en 13 e/ 47 y 48, La Plata Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2010, se ha Decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI LC 6.134.839, con domicilio real en la calle 2 N° 1966 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio en la calle, 50 N° 1539, 1° “A” de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación cuyos créditos sean anteriores a la presentación en concurso de fecha 11/05/2010, en dicho domicilio los días, lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs., hasta el día 31 de mayo de 2011. Fijar los días 29 de junio de 2011 y 25 de agosto de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 7 de abril de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.201 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 001331-11, IPP N° 03-00-001066-11 autos caratulados “Olguín Claudio Joaquín s/ Resistencia a la Autoridad” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OLGUÍN CLAUDIO JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido es en la calle 224 N° 943 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001066-10, a notificar: “Dolores, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Olguín, Claudio Joaquín nacido el día 22 de mayo de 1993, Argentino, con DNI N° 37.492.266, hijo de Alicia Norma González, con domicilio en calle 244 N° 943 de la localidad de Gral Belgrano, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente causa N° 01331-11, caratulada “Olguín, Claudio Joaquín s/ Resistencia a la Autoridad”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar en menor antecedentes penales, Cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos”. Fdo Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías del Joven Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, de abril de 2011. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Belgrano, en la presente Carpeta de Causa N° 01331-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001795-11 de fecha 4 de marzo de 2011 al joven Olguín, Claudio Joaquín, (por cuanto su progenitora ya se encuentra notificada) ordénese la notificación de dicha resolución al menor Olguín, Claudio Joaquín con DNI N° 37.492.266 mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.). Debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda

Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 6 de abril de 2011.

C.C. 4.160 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GLADYS ANDREA RODRÍGUEZ, a fin de que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013611-10, seguida a la nombrada en orden al delito de “Resistencia a la Autoridad”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 11 de marzo de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Gladys Andrea Rodríguez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia, se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 11 de marzo de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 4.143 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PUCHETA GONZALO JESÚS, argentino, soltero, DNI 33.121.465, nacido el 25 de diciembre de 1986, hijo de Norma Isabel Mendoza y Cesar Alfredo, cuyo último domicilio conocido es la calle Cangallo N° 5039 de la localidad de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-02-019216-09 registro interno N° causa N° 001217, caratulada “Pucheta Gonzalo Jesús s/ Amenazas Calificadas (hecho 1) en concurso real con Resistencia a la Autoridad”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2011... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 106/107, 118, 130 y 137, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Pucheta Gonzalo Jesús, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.142 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a VÍCTOR HUGO ARMOA CASTILLO, titular del DNI N° 24.909.715, de la resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2009. Resuelvo: I) Sobreser Totalmente a Víctor Hugo Armoa Castillo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Resistencia a la Autoridad, hecho ocurrido el día 23/09/04, en la localidad de San José, Partido de Almirante Brown, en perjuicio de Abregu Ricardo Domingo. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y Artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Armoa Castillo el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 8 de abril de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 4.141 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3110, caratulada Martínez, Honorio Raúl s/ Infracción Art. 96 Inc. F Ley 8.031 (causa N° 10.232), Notifica a HONORIO RAÚL MARTÍNEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, estado civil casado, profesión desocupado, DNI N° 7.527.951, de la resolución que a continuación se transcribe: “...Avellaneda, 3 de octubre de 2006. Resuelvo: Declarar Prescripta al acción que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa contravenacional. (Artículo 32, 33, y 34 del decreto Ley 8.031/73)

Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.” Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.140 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ANTONELLA PIÑONES, en causa N° 00-006888-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Disponer el sobreseimiento total de Antonella Piñones el sobreseimiento total de Antonella Piñones, en ésta Intervención Penal Preparatoria N° 00-006888-10, que por delito de Resistencia a la Autoridad se le siguiera. Art. 239 del Código Penal y 323 inciso 4° y 324 del C.P.P... Firmado: José Luis Arabito. Juez”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 6 de abril de 2011. Por recibido y, en atención al informe obrante a fs. 447 vta., notifíquese a Antonella Piñones, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 433/435vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... José Luis Arabito, Juez”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.139 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamental Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a JUAN JOSÉ SUÁREZ de la resolución dictada en el marco de la causa N° 1509/9 seguida al nombrado en orden al delito de robo: “Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 1509/9 seguida a Lucas Damián García y a Juan José Suárez en orden al hecho que calificará “prima facie” como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa. Artículos 42, 59 inc. 3ro. y 62 inc. 3ro. 67 y 164 del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Juan José Suárez, DNI 28.364.021, de nacionalidad argentina, nacido en Lomas de Zamora el día 13 de agosto de 1980, hijo de Francisco José Bruno y de Gladys Liliana Pérez, de estado civil soltero, con último domicilio en el Barrio Agüero casa N° 73 de Gerli, partido de Avellaneda, con expediente U690873 (Uer 47735 reg. 64), y prontuario N° 1015501 de la sección AP del Registro de antecedentes personales del Ministerio de Seguridad y Justicia Bonaerense, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, presuntamente acaecido el día 4 de octubre de 2000. Artículos 321 “in fine”, 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrese las comunicaciones de rigor. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez Darío Bellucci, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario”. Secretaría, 23 de marzo de 2011.

C.C. 4.192 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a RAMÓN ENRIQUE GARCÍA de la resolución dictada en el marco de la causa N° 1543/9 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en poblado y en banda y efracción: “Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2011... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa registrada bajo el N° 1543/9 seguida a Ramón Enrique García, Ramón Alberto Henríquez y a Eduardo Gustavo Flores, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter. párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. II. Sobreseer a Ramón Enrique García, de nacionalidad argentina, nacido en Monte Grande el día 29 de julio de 1979, con DNI N° 27.621.021, de estado civil soltero, de ocupación pintor, hijo de Abelardo y de Elsa Ester Cáceres, instruido, con domicilio La Rioja N° 586 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, con prontuario del Registro de Antecedentes Policiales de la Provincia de Buenos Aires N° 970.215 de la Sección A.P. y nro. O2068045 por ante el Registro Nacional de Reincidencia..., por el hecho que fueran acusados al momento de requerirse su citación a juicio y se calificará “prima facie” constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda y con efracción, sin costas. Artículos 321 “in fine”, 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del Código de Procedimiento

Penal y 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese. Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario. Secretaría, 23 de marzo de 2011.

C.C. 4.191 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2824, caratulada SALIN ALEJANDRO ANTONIO s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 3957), notifica a cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Tomas Antonio y de Mercedes Transita Herrera, nacido en fecha 24 de agosto de 1980, DNI 28.365.608 y con último domicilio conocido en Monteverde N° 2665 de San Francisco Solano de la resolución que a continuación se transcribe: “Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 2824 (Expediente 3957), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Salin Alejandro Antonio, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho. Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 8 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.147 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a CARLOS RICHARD ZORRILLA, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Paraguaya, soltero, hijo de Rufino y de Cantalicia Riveros, nacido en Isla Pucu, Paraguay, con fecha 30 de julio de 1985, no recuerda y con último domicilio conocido en calle 1 CASA 51 Barrio Santa Catalina de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2907, caratulada Zorrilla Carlos Richard s/ Hurto Simple en C/R con Hurto en Grado de Tva. (J. Gtías. N° 8, UFI N° 23, Gestión N° 4159/10 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de abril de 2011..., cítese a Zorrilla Carlos Richard, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde”. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.146 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3026, caratulada Nieves Beatriz s/ Infracción al Art. 6 de la Ley N° 13.178 (Expte. N° 10341), notifica a BEATRIZ NIEVES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: empleada, de 60 años de edad, DNI 5.654.346 y con último domicilio conocido en Mitre 1143 Depto. 3 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 19 de diciembre de 2005, Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por la aplicación de los Arts. 3 y Arts. 201 y 203 del CPP...” Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 5 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.145 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARÍA FERNANDA CONTRERAS JURADO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-008811-10, seguida a la nombrada en orden al delito de “Robo Simple en Grado de Tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 29 días del mes de marzo del año 2011 (...) Vistos y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a María Fernanda Contreras Jurado por intermedio de edictos, los

que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su rebeldía, (Art. 129 del Código Procesal Penal).” Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 29 de marzo de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 4.144 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CARLOS JUVENAL RIEDEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular de DNI 14.426.457, con último domicilio conocido en Azara N° 295 de Capital Federal, en la causa N° 3119, caratulada “Riedel Carlos Juvenal s/ Infracción al Art. 77 de la Ley N° 8031” (Causa N° 10733 Ex. Juzgado de Paz de Avellaneda), para que publique por el término de cinco días la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 11 de septiembre de 2006. Autos y Vistos... y Considerando: Resuelvo: 1) Absolver libremente a Carlos Juvenal Riedel por infracción del Art. 77 de la Ley N° 8031, por no surgir del acta de constatación alteración al orden público, tipificación específica del Art. 77 del Dto. Ley N° 8031/73... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Avellaneda”. Secretaría, 4 de abril de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.148 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados “Jalif Javier Osvaldo s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 39.034 se ha decretado la quiebra de JAVIER OSVALDO JALIF, DNI 16.586.646, domiciliado en calle Estrada N° 1410 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Rubén O. Prado con domicilio constituido en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 29 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 14 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 27 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo 31 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 4.151 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GUSTAVO FABIÁN DOETZEL, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de abril de 2011. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 5649 seguida a Gustavo Fabián Doetzel (argentino, DNI 20.047.645, hijo de Juan Rodolfo Doetzel y de Justa Aurora Carlos), en relación al delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal), investigado en la IPP N° 50871/07 por el disvalioso acaecido entre los meses de febrero y marzo del año 2007 en la ciudad de Tres Lomas, en perjuicio del Centro Educativo para la Producción Total N° 7, Colonia “17”, Tres Lomas (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese, notifíquese, personalmente a las partes y por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiera firmeza. Devuélvase la IPP N° 50871/07 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada”. Trenque Lauquen, 5 de abril de 2011.

C.C. 4.150 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PACHECO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho

en la I.P.P. N° 07-02-001756-10, seguida al nombrado en orden al delicto, de "Robo Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos y Considerando. Resuelvo: I) Citar a Juan Manuel Pacheco por intermedio de edictos, a fin que se presente en el plazo de 5 (cinco) días por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II.) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 4 de abril de 2010. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.130 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a GERMÁN EZEQUIEL SOSA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del C.P.P. y Art. 3 Ley 8031/73), a Germán Ezequiel Sosa, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, nacido el 11 de diciembre de 1988 en la localidad de La Plata, instruido, titular del DNI N° 37.021.803, con domicilio en la calle 133 N° 1650 entre 8 y 9 del barrio Villa Argüello de la localidad de La Plata, hijo de Carla Delia Sosa; en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.126 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a JUAN MANUEL MATEU, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Juan Manuel Mateu, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, nacido el 20 de junio de 1001, instruido, titular del DNI N° 36.325.192, con domicilio en la calle 78 N° 228 entre 115 y 116 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, hijo de Miguel Mateu y de Alicia Galdys Barrozo, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.127 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a MATÍAS OLIVIER del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Matías Olivier, cuyos

datos filiatorios son los siguientes: argentina, nacido el 04/4/92 en la ciudad de La Plata, titular del DNI N° 36.777.869 con domicilio en la calle 122 N° 2823 e/ calle 69 y 70 del Barrio El Mondongo de la localidad de La Plata, hijo de Jorge Olivier y de Flora Rueda, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.128 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a MARTÍN ALEJANDRO FOGOLINI de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Martín Alejandro Fogolini, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, nacido el 9/8/87 en la localidad de La Plata, instruido, titular del DNI N° 33.433.300, con domicilio en la calle 92 N° 564 entre 6 y 6 bis, hijo de Alejandro y de Mónica Gambeta, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.129 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 17658 IPP N° 03/3205/09 seguida a SIFUENTES TOMÁS S/ Incidente Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Boulevard N° 4413 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: Conceder el beneficio de la eximición de detención a favor del ciudadano Pablo Iglesias, Luis Vivas y Tomás Cifuentes, bajo caución juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaría, debiendo comparecer el eximido en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio otorgado. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Tomás Sifuentes, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado por no ser habido, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 4.209 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 3180 (2230) caratulada "Siebenhaar, Eduardo s/ Lesiones Leves"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: En Causa N° 3180 (2230) caratulada " Siebenhaar, Eduardo s/ Lesiones Leves"; se ha dispuesto notificar a EDUARDO SIEBENHAAR, con último domicilio conocido en calle Maritorea N° 86 Dpto. 3 de Tandil el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado, sito en la calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo

términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. María Rita Trama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.208 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por Daños en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Camargo 414, Planta Baja A de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 8 de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 561/06, sobreseyendo totalmente a Cristian Alexis Rodríguez cuyos demás datos personales obra en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Abogada, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 8 de 2011.

C.C. 4.207 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 81/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a POSTA JOSÉ DANIEL y CRUZ FABIO RAÚL por Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era Cazón y Apolo de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 8 de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 81/05, sobreseyendo totalmente a Posta José Daniel y Cruz Fabio Raúl cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí, Florencia Doumic, Abogada, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 8 de 2011.

C.C. 4.206 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ALMIRÓN, LUIS ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-443243-03 (N° interno 3993) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Almirón, Luis Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 30 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.138 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a MOYANO, MARÍA MABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58565-10 (N° interno 4092) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Moyano, María Mabel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 29 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.137 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a LEDESMA, DANIEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-896599-08 (N° interno 3509) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Ledesma, Daniel Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso, de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 28 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.136 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a DEBIS, CRISTIAN GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-54022-10 (N° interno 4082) seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de uso civil sin la debida autorización le, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Debis, Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr.: José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 23 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.135 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1367-C (N° interno 1367-C) seguida al nombrado González Héctor en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2002. Vistos y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 10/11 vta. y de todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 16. Fdo. Dr. Carlos Zamareño- Jorge Rodríguez-Héctor Decastelli. Jueces de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Otra resolución: Banfield, 12 de octubre de 2010. 1) Por recibida, sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, désele

entrada en los libros pertinentes. II) Notifíquese a la Defensa y cítese al infractor Héctor Oscar González para el día 5 de noviembre de 2010 a las 9.00 hs. a fin de notificarse lo resuelto a foja 24/vta. y lo dispuesto precedentemente. Fdo. José Michilini. Juez a cargo PDS. Secretaría, 21 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.134 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a MONTERO, LUIS DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1132-11 (N° interno 4124) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Montero, Luis Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 23 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.133 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a GONZÁLEZ, FLAVIA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-36473-09 (N° interno 4042) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a González, Flavia Lorena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 17 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.132 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a VARGAS, CRISTIÁN HERNÁN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 874116/3 (N° interno 3441) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Vargas, Cristián Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 9 de marzo de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.131 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍNEZ, FERNANDO RAMÓN, poseedor del DNI N° 26.885.224, nacido el 24 de septiembre de 1978, hijo de Jorge Alberto Martínez y Mercedes Adelaida Bordón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 632.627 (Registro Interno N° 1879), caratulada "Martínez Fernando Ramón s/ Lesiones Leves, Daños y Resist. a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 15/17 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.269 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GAMARRA JULIO REYNALDO, poseedor del DNI N° 28.804.965, nacido el 9 de julio de 1977 en Formosa, hijo de — y —, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 3490), caratulada "Gamarra Julio Reynaldo s/ Inf. Art. 72 Decreto Ley 8031/73". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 27 y a fs. 29/31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.268 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁLVAREZ PERALTA CÉSAR MANUEL, poseedor de C.I. del Paraguay N° 2.323.119, nacido 27 de agosto de 1984 en la República del Paraguay, hijo de — y —, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 3536), caratulada "Álvarez Peralta César Manuel s/ Inf. Art. 42 Decreto Ley 8031/73 (Efecto N° 205)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 31/33 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 4.267 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA POVEA, GUSTAVO DANIEL, poseedor de la Cédula de Identidad Uruguaya N° 2.924.446-1, nacido el día 1 de agosto de 1965 en Montevideo, hijo de Jorge Omar García y de Sonia Gladys Povea, en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin debida autorización



Legal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. AV-11402/09 (Registro Interno N° 3621), caratulada "García Povea Gustavo Daniel S/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin debida autorización Legal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 151, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del causante de autos Dr. Enrique Federico Bonomi a fojas 153, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.271 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Segundo: Por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO DAMIÁN GÓMEZ, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 329/4 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gómez Marcelo Armando en orden al delito de Doble Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 748/757, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Walter Daniel Gómez y Claudio Damián Gómez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezcan ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se libró edicto. Conste. Fdo. Darío Segundo, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de abril de 2011. Sandra Aguilar, Secretaria.

C.C. 4.266 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Segundo: Por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER DANIEL GÓMEZ, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 329/4 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gómez Marcelo Armando en orden al delito de Doble Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 748/757, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Walter Daniel Gómez y Claudio Damián Gómez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezcan ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se libró edicto. Conste. Fdo. Darío Segundo, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de abril de 2011. Sandra Aguilar, Secretaria.

C.C. 4.265 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 541.181 caratulada Muñoz, Jiovanna Luzmila C/ Hipermercados Carrefour S/ Hurto Calificado por escalamiento en grado

de Tentativa (Juz. Gtías. N° 1 IPP. N° 541.181 UFI N° 5), notifica a GIOVANNA LUZMILA MUÑOZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruana, viuda, hijo de Germán Nery y de Julia Bemilda Espiritu Escobed, nacido en Lima Perú con fecha 20 de enero de 1966, DNI. Pas. N° 085.144 y con último domicilio conocido en Asamblea N° 180 de Adrogué de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la causa N° 558 (IPP. N° 541.181) instruida en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa con referencia al hecho ocurrido el día 15 de septiembre de 2004 en la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Muñoz Jiovanna Luzmila, con los alcances fijados por el Art. 322 y 323 inc. 1° del rito y Arts. 62 inc. 2° y 67 acápite d) del C.P.P. Notifíquese, regístrese y líbrense las comunicaciones de rigor. Ante mí: Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.264 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2091/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004706 caratulada: "Sánchez, José Paulo S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ PABLO SÁNCHEZ, titular del DNI N° 23.761.324, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2011. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Pablo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sánchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf Art. 305, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 4.257 / abr. 26 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Familia Nro. 3 sito en Avda. 25 de Mayo 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones cita al Sr. EDGARDO ENRIGUE ROLANDO, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado preste su consentimiento a la guarda preadoptiva de su hijo Isaac Agustín Rolando en autos caratulados: "Bolivar Tamara s/Violencia Familiar" (Expte. 190/2010), haciéndoles saber que en caso de oposición se imprimirá el trámite de los incidentes (Art. 317 del Cód. Civil; Conf. Kielmanovich, Jorge, "Derecho Procesal de Familia", p. 164). Rawson, 31 de marzo de 2011. Virginia M. Mardones, Secretaria.

C.C. 4.250 / abr. 26 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAVID SALOMÓN CUITIÑO, D.N.I. 33.263.723, que en la causa N° 0000120, caratulada "Cuitiño, David Salomón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Bo Fang)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, sobreseer a David Salomón Cuitiño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 del C.P.), ocurrido el día 5 de julio de 2007, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Supermercado Económico; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que

sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2011. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.229 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GUSTAVO DANIEL HONORES, quien resulta ser poseedor del DNI. N° 26.299.394, nacido el día 7 de octubre de 1977, en Lanús, hijo de José Ricardo y de Mirta Norma Buzeta, registrando portuario de antecedentes policiales provinciales N° 1198490 de la Sección A.P. y legajo personal 02068053 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a ZULMA VIVIANA HONORES, quien resulta ser poseedora de DNI. N° 21.455.409, nacida el día 19 de enero de 1970, en Lanús, hija de José Ricardo y de Mirta Norma Buzeta, registrando portuario de antecedentes policiales provinciales N° 1222102 de la Sección A.P. y legajo personal 0206 8050 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que en la causa en que me dirijo se ha resuelto lo siguiente: "Banfield, 17 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Gustavo Daniel Honores y a Zulma Viviana Honores, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Usurpación de Propiedad", en el que tuviera lugar el día 2 de febrero de 2002 en la localidad de Villa Diamante, del partido de Lanús. II) Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III) Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Ante mí: Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.270 / abr. 26 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de la localidad de Paso del Rey ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 7978 caratulada "G.A. y Otra S/ Protección de Persona", cita y emplaza por treinta días a la Sra. KARINA GUTIÉRREZ, indocumentada, con último domicilio denunciado en calle Tres de Febrero de Pablo Podestá por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser notificada y oída en relación a la situación de sus hijas A.G. y D.G. bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 4.251 / abr. 26 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Avenida 10 de setiembre de 1861, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aire, hace saber que en los autos caratulados "Castro Miguel Ángel s/Quiebra, Expediente LZ 32895/2010", con fecha 9/11/10 se ha declarado la quiebra de CASTRO MIGUEL ÁNGEL con DNI 07.701.575 y ante la AFIP con CUIT N° 20-07701575-3 con domicilio real en calle 2 de abril 1685 Burzaco Partido de Almirante Brown Provincia de Bs. As. y se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 20 de mayo de 2011, en el domicilio constituido por la síndico designada cont. María Cristina Ratibel, sito en José M. Penna N° 1202 Banfield, provincia de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 10 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-367. Se designa fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 6 de julio de 2011 y 2 de septiembre de 2011, respectivamente (art. 88 de la L.C.). Asimismo se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la Sindicatura. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna" de almirante Brown, librándose oficio al

Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de que la publicación sea sin cargo en virtud de no existir fondos en autos (art. 89 de la L.C.). Lomas de Zamora, 1 de abril de 2011. La Secretaría.

C.C. 4.233 / abr. 26 v. may. 2

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, hace saber que el 15 de marzo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEANDRO JAVIER GAYOL, DNI 28.868.496, con domicilio en 13 N° 531 de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 06 de junio de 2011 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 03 de agosto de 2011, Informe General 15 de septiembre de 2011. Síndico Cr. Baldomero Oscar González Herrera con domicilio en 36 N° 1727 de La Plata. Autos “Gayol Leandro Javier s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 7245. La Plata, 8 de abril de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 18.539 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Deluca, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO SANTOS CALLE, DNI 12.513.112, con domicilio real en Hermanos Islas N° 483 de la localidad de Bragado, que tramita por Expte. N° 44294, caratulado “Calle, Eduardo Santos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”. Fijase hasta el día 08 de junio de 2011 para que los acreedores presenten la solicitud de verificación al síndico actuante, Contador Público Nacional Carlos Eduardo Dinova, en su domicilio constituido de la calle 26 N° 177 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00. Se fija hasta el día 08 de agosto de 2011 para que el Síndico presente el informe individual y hasta el 23 de septiembre de 2011 para que represente el informe general. Mercedes, 11 de abril de 2011. Pablo Deluca, Secretario.

L.P. 18.647 / abr. 25 v. abr. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 482 del mismo partido, presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, en los autos caratulados “Ramírez Gonzalo Diego s/ Guarda” (Expte. 058332), cita y emplaza por dos días a la Sra. HAYDÉE PATRICIA RAMÍREZ. Quilmes, 13 de diciembre de 2010. Gonzalo López Cardoso, Secretario.

L.P. 18.746 / abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA – El Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina de SANABRIA ROCHA JANNETTE, de nacionalidad boliviana, nacida el día 22 del mes de marzo del año 1983 en Cochabamba, a los fines previstos por Ley 24.951, art. 1, modificatoria de la Ley 24533, art. 2. La Plata, 31 de marzo de 2011. Silvina Romero, Secretaria.

L.P. 18.184 / 2° v. abr. 26

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría 27 sito en Av. Callao 635, piso 2° CABA, hace saber que el 16 de marzo de 2011 en autos “Matcyn S.A. s/ Concurso Preventivo”, se decretó la apertura del concurso preventivo de MATCYN S.A., CUIT 30-70871432-8. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 23/05/2011 ante el Síndico designado Gustavo Adrián Milio con domicilio en Echenagucia 925, Tel: 4641-8974. Ley N° 24.522 Art. 34: 07/06/2011; Art. 35: 06/07/2011; Art. 39: 01/09/2011; Audiencia Informativa: 01/03/2012 a las 10 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 8 de abril de 2011. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.F. 30.539 / abr. 18 v. abr. 26

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza a los Sres. JUAN MARCOS SELLARES y MARÍA ELENA SELLARES y a los herederos y/o sucesores de la Sra. ANA MARÍA MAGDALENA SELLARES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de Gral. Alvarado, calle Maipú entre Sarmiento y España e individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Sección C, Manzana 5-B, parcela 7, dominio inscripto bajo el folio 244, Serie C, año 1911 DH 2066/1967 de Gral. Alvarado (033)- Partida 46472, para que dentro del plazo de 10 días se presenten en autos “Meo Pascual Oscar c/ herederos de Antonia Haydee Sellares Juan M. Sellares y otros s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 16967, a efectos de que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 341 y conc. del CPC). Fdo. Dra. Florencia Hogan, Juez de Paz Letrado del Partido de General Alvarado. Miramar, 25 de agosto de 2010. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 33.643 / abr. 25 v. abr. 26

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, en los autos caratulados “Romano Cristian Ricardo s/ Concurso Preventivo”, hace saber que con fecha 16 de marzo de 2011, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CRISTIAN RICARDO ROMANO, DNI 22.260.652 y que hasta el día 24 de mayo de 2011 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Ituzaingó 325, Casillero 537/55, San Isidro, Provincia de Bs. As., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 06/07/2011 y 01/09/2011, respectivamente. Asimismo se fija el día 08 de febrero de 2012 a las 9:00 horas la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la Ley N° 24.522. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 15 de febrero de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.188 / abr. 19 v. abr. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó 340 Piso 6to. de San Isidro cita a JOSÉ LUIS MONARDO por diez días para que conteste la demanda entablada por Stella Maris Santamaría, en autos: “Santamaría, Stella Maris s/ Tercería de mejor derecho”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 7 de mayo de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 39.207 / abr. 26 v. abr. 27

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a FLORENTINO DÍAZ PEÑA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lautaro 789 de Temperley cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. E, Mza. 49, Parc. 9, partida inmobiliaria 055305. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2011.

L.Z. 46.187 / abr. 26 v. abr. 27

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales de Mercedes, sito en calle 27 N° 600 P.B. de Mercedes, cita por cinco (5) días a DIEGO MINUTTI ERRECART para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: “DÁngelo María Nancy c/ Minutti Errecart Diego s/

Incidente de inexistencia de acto jurídico” (expte. 103.942), bajo apercibimiento, si no compareciere, de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 341 de CPC). Mercedes, 30 de marzo de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 66.529 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, cita y emplaza a don GUILLERMO MON y/o GUILLERMO MON FERNÁNDEZ, don GUILLERMO MON (h), doña RENÉ MON y doña BERTA MON y/o a sus herederos, como así también a los eventuales herederos de doña MARÍA GLAFIRA PARGA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y a contestar la demanda en los autos caratulados: “Mon, Bibiana María y otro c/ Mon, Guillermo s/ Usucapición”, Expte. N° 76.472, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Mercedes, 8 de febrero de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.537 / abr. 26 v. abr. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a los señores FELIPE VERA y EZEQUIEL VERA, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 26, Manzana 26c, Parcela 2; Matrícula 7157, del Partido de Alberti (2); Partida Inmobiliaria 002-002925-0, ubicado sobre calle Antonio Francese entre San Martín y Ceferino Ferreyra Basso de la ciudad de Alberti; en autos caratulados “Cornaggia, Hugo Hernán c/ Vera, Felipe y Ezequiel s/ Usucapición” (Expte. 8219), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 20 de octubre de 2009. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 66.538 / abr. 26 v. abr. 28

## 11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en Av. Perón N° 525 Piso 2° de la ciudad de Azul, cita al ejecutado Sr. JULIO CÉSAR ZARRA LAZARINO (L.E. 5.353.589) y/o sus herederos para que dentro del término de cinco días comparezcan y se presenten hace valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Zarra Lazarino, Julio César s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 55.368) bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se le atribuye (conforme art. 524 CPCC). Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario. Azul, 6 de abril de 2011.

Az. 71.301

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en Av. Perón N° 525 Piso 2° de la ciudad de Azul, cita y emplaza al ejecutado, Don MIGUEL ÁNGEL VIVAS, DNI 12.814.802, y/o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vivas, Miguel Ángel y otra s/ Cobro Ejecutivo (Expte. 55.634) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.O). Azul, 1° de marzo de 2011. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 71.310

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. IRMA CRISTINA BENAVIDES, para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos “Pícaro Daniel Ernesto c/ Gatti Juan Manuel s/ Posesión Veinteñal”, Expte. N° 28.803, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.111 / abr. 25 v. abr. 26